

## PROGRAMA EFECTUADO POR BÁRBARA JACQUELINE CÓRDOVA RETAMAL

- PRINCIPALES IDEAS Y PROPUESTAS A TENER EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE REDACTAR LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CHILE, LAS CUALES HAN SIDO CREADAS EN BASE A LA OPINIÓN DE LAS PERSONAS Y HECHOS ACONTECIDOS EN NUESTRO PAÍS.
- > RECONOCER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y GARANTIZARLOS.

Lo anterior, en virtud de que, en Chile, actualmente no existe una ley especial que establezca y garantice los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tampoco están reconocidos y garantizados de forma específica en la actual Constitución Política de nuestra República, siendo sujetos especialmente vulnerados en nuestro país, atendido principalmente a que están bajo el cuidado y protección de adultos muchas veces irresponsables o de padres que tienen sus capacidades parentales descendidas, por ende no pueden valerse por sí mismos y por sí mismas. Por su parte, las instituciones públicas existentes tendientes a prevenir amenaza grave o reparar el daño causado a los niños, niñas y adolescentes no son eficientes y eficaces, toda vez que hay que esperar incluso meses para que proceda el ingreso efectivo a las mismas y posteriormente. Por otro lado, los testimonios de las personas dan cuenta del poco profesionalismo y empatía existente, que incluso ha sido de conocimiento público, ejemplo claro de ello es el SENAME, donde niños, niñas y adolescentes al egresar han salido incluso más vulnerados y vulneradas.

➤ GARANTIZAR MECANISMOS REALES DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS VULNERADAS POR MALTRATO, ABUSO SEXUAL O VIOLACIÓN.

Atendido a que, los actuales mecanismos de protección en nuestro país no son suficientes para prevenir y tratar dichos casos y personas vulneradas, toda vez, que a mi juicio no todos los profesionales que trabajan en el área tienen vocación y realizan su trabajo de forma adecuada, ni tampoco hay una real fiscalización que pueda velar porque los procedimientos se lleven a cabo de una manera correcta que esté a la altura de las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. En cuanto a las personas vulneradas, producto de maltrato, abuso sexual o violación, según mi opinión existe muy poco apoyo de parte del Estado, lo que conlleva a que dichas personas deban callar muchas veces, ya que no les



creen, es difícil probar los hechos, se encuentran solas en el procedimiento judicial y complejo que quien comete el delito sea sancionado con una pena de acorde al hecho y la gravedad.

# EDUCACIÓN GRATUITA Y DE CALIDAD EN TODOS SUS NIVELES Y PARA TODAS LAS PERSONAS.

Producto de que actualmente en Chile, la Constitución Política de nuestra República sólo promueve la educación y financia un sistema gratuito a partir del nivel medio menor hasta la educación media, y fomenta el desarrollo de la educación en todos sus niveles, pero señala que es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación, dejando de lado la educación profesional y técnica, la cual se debe establecer y financiar, esto comprende además, acceder a los medios de educación, instrucción y formación, es decir, a la enseñanza que se traduce en alcanzar los medios intelectuales que permitan la obtención de las mayores y mejores potencialidades de la persona durante su vida, etc. Lo anterior, con el objeto de alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas de cada persona.

### > SALUD GRATUITA Y DE CALIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS.

Ya que la actual Constitución Política de Chile establece en su artículo 19 nº 9 "La protección a la salud" pero no dispone que el Estado garantizará una salud gratuita y de calidad para las personas, lo cual es indispensable para que las mismas puedan tratar sus enfermedades de forma adecuada contando o no con medios económicos, no siendo impedimento este último para que su vida sea protegida en el momento que se encuentre en el establecimiento de salud y en la medida que se pueda.

## > DISMINUCIÓN DE QUORUMS DE APROBACIÓN DE LEYES.

Entendiendo que quórum en el ámbito legislativo es el número mínimo de parlamentarios que deben estar presentes para que el órgano correspondiente pueda reunirse o adoptar acuerdo, actualmente en nuestro país dichos quórums han provocado sendas discusiones, lo que ha llevado a no concordar, no velando así por los derechos sociales de las personas, lo cual es una problemática, y que de no modificarse dichos quórums establecidos en la actual Constitución Política será difícil de superar, en virtud de que existen desavenencias entre parlamentarios lo que conlleva a no legislar de forma positiva para sus representados.

### > ASESORÍA JURIDÍCA GRATUITA Y UNIVERSAL.



Lo anterior, ya que nuestra actual Constitución no la garantiza, por ende, necesitamos contar con aquella, la cual que se encargará de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de la misma, etc.

# > ESTABLECER QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS PUEDAN PROPONER PROYECTOS DE LEY.

En virtud de que, actualmente legislan los parlamentarios quienes crean proyectos de ley que incluso están por años en el congreso y que además existe muy poca participación ciudadana, lo cual debe ser modificado.

### > DEFINIR UN CONCEPTO AMPLIO DE FAMILIA.

Ya que en la actual Constitución Política no se define un concepto de familia, lo que ha conllevado a diversas situaciones conflictivas, toda vez que hay que incurrir en interpretaciones de otros cuerpos normativos, excluyendo incluso diversos tipos de familia existentes.

ETC.